



### **DECLARACIÓN 35-19**

#### **VISTO:**

El Expediente N° 2019-00317-3, caratulado Bloque Raúl Alfonsín, Concejales: Machín, Abate, Sánchez, presentan proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental las Primeras Jornadas Regionales del Este “Introducción DEA y Abordaje de la Dislexia”, y

#### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de Declarar de Interés Departamental dicha Jornada para aportar a una educación inclusiva

Que, la dislexia aparece por una alteración en el neurodesarrollo, si bien pueden existir también factores hereditarios que predispongan al niño a sufrirla. Al día de hoy no podemos estar seguros sobre cómo intervienen las causas genéticas, las dificultades en el embarazo y en el parto, o las lesiones cerebrales en el desarrollo de este trastorno.

Que, la detección precoz cuando hablamos de dislexia es realmente esencial para prevenir las secuelas emocionales, la desmotivación y el fracaso escolar: sentirse frustrado por no alcanzar los estándares educativos (sin saber que esto se debe a un trastorno del aprendizaje), pensar que el niño es menos inteligente que los demás (cuando los niños que sufren dislexia suelen tener un coeficiente intelectual normal o alto) y tener una baja autoestima debido a los factores anteriores, son consecuencias que pueden evitarse gracias a la detección temprana del trastorno.

Que, ahora, a partir de la sanción y reglamentación de la Ley Nacional 27.306, se abre un contexto favorable para la capacitación de docentes, a fin que puedan adquirir conocimientos y herramientas que estimulen el aprendizaje y desarrollo de quienes poseen capacidades diferentes, promoviendo así una educación inclusiva.

Que, en este marco se brindará además herramientas para su abordaje en las aulas, teniendo presente el contexto familiar del alumno y su acompañamiento. Favorecerá también el conocimiento de numerosas estrategias y adaptaciones, que posibilitarán ajustar la propuesta educativa a las necesidades de las personas y difundir herramientas tecnológicas con el propósito de hacer accesible el aprendizaje. Los dispositivos usados en la vida cotidiana y las nuevas tecnologías ofrecen un gran potencial para superar las barreras de accesibilidad a diversos aprendizajes y fomentar el desarrollo. Así, las nuevas tecnologías facilitan la inclusión de los alumnos con DEA en una educación de calidad, promoviendo además diversas maneras de relacionarse con los textos, motivando a la totalidad de los estudiantes y facilitando la ampliación de sus logros académicos.

Que, esta jornada tiene como objetivos:

#### **OBJETIVO GENERAL:**

- Realizar una Introducción explicativa sobre DEA en el ámbito educativo y social. Enfocando la jornada hacia el abordaje en dislexia.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Brindar aportes desde la mirada profesional: psicopedagogía, fonoaudiología y psicología.
- Reconocer la Importancia de la intervención y apoyo en el ámbito educativo.
- Aclarar dudas sobre el proceso, valoración y criterios en la emisión del CUD (Certificado Único de discapacidad)

Que, el Consejo Social del Este, Relaciones Institucionales Universidad Nacional de Cuyo y ADAID (Asociación deportiva de abordaje integral al discapacitado) lo organiza y lo auspicia la Municipalidad de Rivadavia, DGE (Dirección General de Escuelas) y Colegio Profesional de Psicopedagogos de Mendoza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
RIVADAVIA - MENDOZA  
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542  
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

---

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

**DECLARA**

**Artículo 1º:** Declarar de Interés Departamental, Social y Educativo, las Primeras Jornadas Regionales del Este: “Introducción DEA y Abordaje de la Dislexia” que se realizarán el próximo 02 de noviembre del corriente año en el Departamento de Rivadavia.

**Artículo 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 29 días del mes de octubre de 2019.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
**SECRETARIA H.C.D.**

**MAURICIO DI CÉSARE**  
**PRESIDENTE H.C.D.**

Cpde. Expte. N° 2019-00317-3 H.C.D.